UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 200-2026-UNF-VPAC

Sullana, 14 de setiembre de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 075-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 02 de setiembre de 2026, Oficio N° 317-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha 02 de setiembre de 2026, Resolución de Comisión Organizadora N° 70-2026-UNF-VPAC de fecha 06 de febrero de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que conforme a la RVM Nº 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece en su numeral *6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente*; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la

elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

Artículo 93°. Unidad de Extensión Cultural:
"La Unidad de Extensión Cultural es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de la extensión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del estudiante y a la investigación y fomento de la conservación del patrimonio cultural.

Artículo 94°. Funciones de la Unidad de Extensión Cultural:
...()
94.2. Promover la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural enriqueciendo valores de identidad regional y nacional.

94.6 Promover la formación artístico-cultural en diferentes líneas de acción como danza, música, pintura, teatro y otras similares, en la comunidad universitaria.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 70-2026-UNF-VPAC de fecha 06 de febrero de 2026, se resuelve aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural, que en su ítem 6. Actividades operativas señala: *continuidad del proceso de muralización del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, orientado a la puesta en valor de los espacios culturales.* En base a ello se desarrolló la intervención integral de los ambientes del Centro Cultural mediante la incorporación de componentes pictóricos, escultóricos y elementos simbólicos.

Que mediante Oficio N° 317-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha 02 de setiembre de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural solicita a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo para la Intervención Artístico -Cultural del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera denominado: ***"Proyecto REMINISCENCIAS"***, el cual constituye una propuesta artística integral que contribuye al enriquecimiento del patrimonio artístico y cultural de la UNF, mediante la incorporación de elementos pictóricos, escultóricos e iconográficos, vinculados con la memoria cultural, la identidad territorial y los referentes ancestrales del norte peruano.

Que mediante Informe Técnico N° 075-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 02 de setiembre de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo para la Intervención Artístico -Cultural del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera denominado: ***"Proyecto REMINISCENCIAS"***, mediante acto resolutivo, por haber cumplido con los criterios técnicos, normativos, administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, corresponde aprobar el Informe Final del Plan de Trabajo para la Intervención Artístico -Cultural del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera denominado: ***"Proyecto REMINISCENCIAS"***, en atención que de la revisión de la documentación sustentatoria se advierte que las actividades previstas en el Plan de Trabajo fueron ejecutadas y culminadas, habiéndose concretado la intervención artístico-cultural prevista para el Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera y cumplido con el propósito de contribuir a la generación de un espacio cultural que articula la expresión artística contemporánea con elementos de la memoria ancestral e identidad cultural del territorio norte peruano. Por lo expuesto, y considerando que el Informe Final contiene la descripción de las actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y el correspondiente registro fotográfico que evidencia la ejecución de la intervención, **resulta procedente aprobar el Informe Final del Plan de Trabajo de la intervención artístico-cultural "Reminiscencias"**, en el marco del Plan 70-2026 del Plan Anual de la Unidad de Extensión Cultural. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan cuenta con el respaldo emitido por las Unidades y Direcciones competentes, que avalan técnica y académicamente la pertinencia, factibilidad y coherencia del mismo.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo para la Intervención Artístico -Cultural del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera denominado: ***"Proyecto REMINISCENCIAS"***, presentado por la Unidad de Extensión Cultural en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo para la Intervención Artístico -Cultural del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera denominado: ***"Proyecto REMINISCENCIAS"***, en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora 30

Informe Final del Plan de Trabajo para la Intervención Artístico-Cultural del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera

VºBº UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

PROYECTO "REMINISCENCIAS"

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Unidad de Extensión Cultural

Sullana – Perú

2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1
I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS. 2
II. CONCLUSIONES. 4
III. RECOMENDACIONES 5
IV. DE LA CERTIFICACIÓN 6
ANEXOS 7
ANEXO 01: Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO 8
ANEXO 02: Diseños de la propuesta artística. 13
ANEXO 03: Tratamiento y acondicionamiento de los espacios del Centro Cultural destinados a la ejecución de los componentes pictóricos y escultóricos. 16
ANEXO 04: Intervención artística del portal de ingreso principal del Centro Cultural, reinterpretándolo como un portal simbólico inspirado en las construcciones de barro de las culturas prehispánicas del norte peruano. 16
ANEXO 05: Intervención escultórica de las columnas principales del hall del Centro Cultural, incorporando representaciones simbólicas de las deidades Lagarto de Oro y Walac. 17
ANEXO 06: Se elaboraron e instalaron figuras de chamanes, ubicadas en relación con las representaciones de las deidades. 18
ANEXO 07: Mural de línea de tiempo cultural, concebido como uno de los principales componentes pictóricos del proyecto. 18
ANEXO 08: Intervención artística del balcón cosmogónico. 18
ANEXO 09: Se desarrolló la representación relacionada con la serpiente ancestral en la escalera, denominada puente transitaste. 19
ANEXO 10: Se realizó la columna del Sol y la Luna como la dualidad cósmica. 20
ANEXO 11: Se realizó el mural del manto azul, día y noche. 21
ANEXO 12: Difusión del evento a través de la página oficial de Facebook del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera. 22
ANEXO 13: Imagen institucional entregó las invitaciones virtuales 23
ANEXO 14: Catálogo institucional. 24
ANEXO 15: Con fecha 28 de abril de 2026, se hizo la entrega del proyecto mediante una ceremonia de develación en las instalaciones del Centro Cultural. 25
ANEXO 16: Durante el desarrollo de la develación, el artista visual e instructor cultural de la UNF, Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid, explicó el proceso creativo y el significado de la obra 26
Anexo 17: Acto de reconocimiento al equipo técnico y asesor, que apoyaron en la ejecución, así como la participación de los estudiantes del Taller de Dibujo y Pintura y taller de Escultura, quienes contribuyeron activamente en la ejecución técnica del proyecto. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

28

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y la Unidad de Extensión Cultural, reafirma su compromiso con la promoción del arte, la cultura y la formación humanística de la comunidad universitaria, impulsando iniciativas artístico-culturales orientadas al fortalecimiento de la identidad, la memoria colectiva y la valoración del patrimonio cultural.

En este contexto, se desarrolló el Plan de Trabajo para la Intervención Artístico-Cultural del Centro Cultural de la UNF – Proyecto *"Reminiscencias"*, concebido como una propuesta de intervención conceptual, artística y museográfica orientada a resignificar los espacios del Centro Cultural mediante la integración de componentes pictóricos, escultóricos y simbólicos vinculados con la memoria histórica y cultural del territorio.

La intervención comprendió la ejecución de murales, esculturas y diversos elementos simbólicos articulados con la arquitectura del hall del Centro Cultural, configurando un recorrido visual y narrativo inspirado en la cosmovisión ancestral del norte peruano. La propuesta incorporó referentes relacionados con la cultura Tallán y otras manifestaciones culturales prehispánicas de la costa norte, así como elementos asociados a las deidades, mitos, tradiciones, flora, fauna y símbolos representativos de la identidad cultural de la provincia de Sullana.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

El proyecto se constituyó como una propuesta de creación y reflexión artística que permitió transformar el Centro Cultural de la UNF en un espacio de aproximación a la memoria, la identidad y la espiritualidad territorial. A través de la integración del arte con el espacio arquitectónico, la intervención contribuye a fortalecer la presencia de las manifestaciones artístico-culturales dentro del campus universitario, convirtiendo el espacio intervenido en un recurso permanente para la formación humanística, la apreciación artística y la valoración del patrimonio cultural.

La ejecución del proyecto contó con la participación de docentes, instructores culturales, estudiantes y especialistas, articulando procesos de investigación, diseño conceptual y producción artística. La investigación, el diseño conceptual y la ejecución artística fueron desarrollados por el instructor cultural del Taller de Dibujo y Pintura, artista visual Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid, con la participación de los integrantes del referido taller. Asimismo, el desarrollo de los componentes escultóricos contó con el apoyo del instructor cultural del Taller de Escultura, Jean Marvin Paker Acuña, junto con estudiantes del taller, mientras que el proceso de investigación y contextualización histórica contó con el asesoramiento del arqueólogo y docente Dr. David Gonzales Espino.

El proyecto fue ejecutado conforme al Plan de Trabajo establecido, permitiendo el desarrollo progresivo de las actividades de investigación, diseño, producción e implementación de los diversos componentes artístico-culturales que integran la intervención. De esta manera, el Proyecto *"Reminiscencias"* se consolida como una iniciativa orientada a fortalecer el vínculo entre la UNF, el arte, la cultura y la memoria histórica del territorio.

El presente Informe Final del Plan de Trabajo para la Intervención Artístico-Cultural del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera – Proyecto *"Reminiscencias"* tiene como finalidad describir de manera ordenada las actividades desarrolladas, el proceso de ejecución, los componentes artísticos implementados, los resultados obtenidos, así como las conclusiones y recomendaciones derivadas de su ejecución. Asimismo, constituye un documento de evaluación y memoria institucional que permite evidenciar el aporte de esta intervención al fortalecimiento de la identidad cultural, la valoración del patrimonio y la formación humanística de la comunidad universitaria de la UNF.

I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO, de fecha 06 de febrero de 2026, en su Artículo Primero, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026, el cual contempla la *continuidad del proceso de muralización del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, orientado a la puesta en valor de los espacios culturales institucionales.* En base a ello, se desarrolló la intervención integral de los ambientes del Centro Cultural mediante la incorporación de componentes pictóricos, escultóricos y elementos simbólicos. (**Ver Anexo 01**)

- En el marco del desarrollo del proyecto, se realizó el proceso de investigación y diseño conceptual de la propuesta artística, tomando como referencia elementos vinculados con la memoria ancestral del territorio norte peruano, con especial énfasis en la cultura Tallán y su relación con otras culturas prehispánicas de la costa norte. Este proceso permitió definir el lenguaje visual, simbólico y narrativo de los diferentes componentes que conformaron la intervención artístico-cultural. (**Ver Anexo 02**)

- Como parte de la intervención artística, se realizó el tratamiento y acondicionamiento de los espacios del Centro Cultural destinados a la ejecución de los diferentes componentes pictóricos y escultóricos, incluyendo la preparación de superficies y la adecuación de los ambientes de acuerdo con el diseño conceptual desarrollado. **(Ver Anexo 03)**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

- Se realizó la intervención artística del portal de ingreso principal del Centro Cultural, reinterpretándolo como un portal simbólico inspirado en las construcciones de barro de las culturas prehispánicas del norte peruano. Para ello, se incorporaron texturas y acabados asociados visualmente al adobe, estableciendo el inicio del recorrido conceptual y simbólico de la propuesta. **(Ver Anexo 04)**

- Se desarrolló la intervención escultórica de las columnas principales del hall del Centro Cultural, incorporando representaciones simbólicas de las deidades Lagarto de Oro y Walac. Las piezas fueron trabajadas mediante técnicas de modelado y recubrimiento, complementadas con acabados patinados y aplicaciones de pan de oro envejecido en elementos específicos, de acuerdo con la propuesta artística. **(Ver Anexo 05)**

- Como parte del componente escultórico, se elaboraron e instalaron figuras de chamanes, ubicadas en relación con las representaciones de las deidades. Estas piezas fueron trabajadas mediante la técnica de laminado en fibra de vidrio y acabados en tonalidades similares a la arcilla, incorporándose elementos simbólicos como conchas de Spondylus, cerámicas y sahumerios, con la finalidad de reforzar el carácter ritual y cultural de la propuesta. **(Ver Anexo 06)**

- Se ejecutó el mural denominado *"Línea de Tiempo Cultural"*, concebido como uno de los principales componentes pictóricos del proyecto. La composición incorporó referencias a culturas tempranas como Cupisnique, Vicús, Moche y Lambayeque; la representación de la cultura Tallán como eje central, expresada metafóricamente a través del ciclo biológico de la vida del ser humano; así como referencias a las influencias Chimú, Inca e hispánica, culminando con elementos vinculados al proceso histórico de Tangarará. **(Ver Anexo 07)**

- Se realizó la intervención artística del Balcón Cosmogónico, incorporando elementos iconográficos y compositivos relacionados con la representación simbólica de los diferentes niveles de la cosmovisión ancestral, incluyendo referencias al mundo marino, el mundo humano y el plano celeste. **(Ver Anexo 08)**

- Asimismo, se desarrolló la representación simbólica de la Serpiente Ancestral en la escalera del Centro Cultural, concebida como un elemento articulador y de transición dentro del recorrido artístico, denominado *"Puente Transitaste"*. **(Ver Anexo 09)**

- Se desarrolló la intervención correspondiente a la Columna del Sol y la Luna, concebida como representación de la dualidad cósmica e integrada al lenguaje visual general de la propuesta. Las piezas fueron trabajadas mediante técnicas de modelado y recubrimiento, complementadas con acabados patinados y aplicaciones de pan de oro envejecido en elementos específicos, de acuerdo con el diseño artístico establecido. **(Ver Anexo 10)**

- Asimismo, se realizó el mural denominado *"Manto Azul: el Día y la Noche"*, ubicado en la parte superior de las columnas del Sol y la Luna, complementando la representación de la dualidad cósmica y fortaleciendo la integración visual y simbólica de este sector de la intervención. **(Ver Anexo 11)**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

- Con fecha 09 de abril de 2026, se realizó la difusión de la entrega del proyecto a través de la página oficial de Facebook del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, mediante la publicación de una pieza gráfica de la intervención artístico-cultural *"REMINISCENCIAS"*, con la finalidad de convocar a la comunidad universitaria y al público en general. **(Ver Anexo 12)**

- Con fecha 15 de abril de 2026, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realizó la entrega de las invitaciones virtuales correspondientes, a fin de proceder con su personalización y actualización de la fecha programada para la ceremonia de entrega del proyecto. **(Ver Anexo 13)**

- Se elaboró un catálogo institucional de la intervención artístico-cultural, en el cual el artista e instructor cultural Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid desarrolló un texto curatorial orientado a explicar el concepto, proceso creativo, significado y aporte artístico, cultural y educativo de la obra. **(Ver Anexo 14)**

- Con fecha 28 de abril de 2026, se realizó la entrega oficial del proyecto mediante una ceremonia de develación desarrollada en las instalaciones del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

 La ceremonia contó con la participación de la Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco, Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural; del Ing. Ronald Sernaque Silva, Jefe de la Unidad de Extensión Cultural; así como del arqueólogo David Gonzales Espino, del artista visual e instructor del Taller de Escultura Jean Marvin Parker Acuña y del artista visual e instructor cultural del Taller de Dibujo y Pintura Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid. **(Ver Anexo 15)**

- Durante el desarrollo de la ceremonia de develación, el artista visual e instructor cultural de la Universidad Nacional de Frontera, Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid, realizó una exposición sobre el proceso creativo, la conceptualización y el significado de los diferentes componentes que conforman la intervención artístico-cultural *"Reminiscencias"*. **(Ver Anexo 16)**

- Posteriormente, se realizó el acto de reconocimiento al equipo técnico y asesor que brindó su apoyo durante las diferentes etapas de ejecución del proyecto, destacándose también la participación de los estudiantes pertenecientes a los Talleres de Dibujo y Pintura y Escultura, quienes contribuyeron activamente en el desarrollo técnico y artístico de la intervención. **(Ver Anexo 17)**

II. CONCLUSIONES.

- La intervención artístico-cultural *"Reminiscencias"* constituye una propuesta artística integral que contribuye al enriquecimiento del patrimonio artístico y cultural de la Universidad Nacional de Frontera, mediante la incorporación de elementos pictóricos, escultóricos e iconográficos vinculados con la memoria cultural, la identidad territorial y los referentes ancestrales del norte peruano.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

- La intervención realizada en los ambientes del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera permitió transformar el espacio arquitectónico en un escenario permanente de expresión artística, interpretación cultural y reflexión sobre las manifestaciones ancestrales del territorio, fortaleciendo su función como espacio de encuentro, aprendizaje y formación humanística para la comunidad universitaria y la sociedad.

- La propuesta artística permitió poner en valor diversos referentes culturales asociados al territorio de la provincia de Sullana, particularmente aquellos relacionados con la cultura Tallán, sus símbolos, deidades, cosmovisión y manifestaciones culturales, articulándolos mediante un lenguaje artístico contemporáneo.

- La integración de murales, esculturas, elementos iconográficos y recursos simbólicos permitió configurar un recorrido artístico y conceptual dentro del Centro Cultural, generando una experiencia visual y pedagógica orientada al reconocimiento y valoración de la memoria, la identidad cultural y el patrimonio del territorio.

- El desarrollo de la propuesta contó con la participación y colaboración de los integrantes de los Talleres Artístico-Culturales de la Unidad de Extensión Cultural, fortaleciendo los procesos de creación artística, aprendizaje práctico, participación estudiantil y trabajo colaborativo dentro de la comunidad universitaria.
- La ejecución del proyecto contó con el acompañamiento y asesoramiento especializado durante el proceso de investigación y fundamentación cultural, contribuyendo a fortalecer la relación entre la creación artística, la interpretación del patrimonio y los referentes históricos y culturales representados en la intervención.

- El desarrollo de *"Reminiscencias"* permitió fortalecer el posicionamiento de la Universidad Nacional de Frontera como una institución comprometida con la promoción del arte, la cultura, la preservación de la memoria y la formación humanística, reforzando su vínculo con el patrimonio cultural de la provincia de Sullana y la región.

- Habiéndose desarrollado las actividades programadas en el marco del proyecto, se concluye que la intervención artístico-cultural *"Reminiscencias"* alcanzó los objetivos propuestos, consolidándose como una propuesta permanente de carácter artístico, cultural y pedagógico dentro del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

III. RECOMENDACIONES.

- Gestionar la evaluación y el registro correspondiente de los componentes originales de la propuesta artística *"Reminiscencias"* ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), según corresponda, considerando los componentes gráficos, pictóricos, escultóricos y conceptuales que conforman la intervención, con la finalidad de contribuir a la protección de la autoría y del patrimonio artístico institucional.

- Reconocer institucionalmente la autoría y el aporte artístico del artista visual Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid, en su calidad de creador de la intervención artístico-cultural *"Reminiscencias"*, conforme a los mecanismos y procedimientos institucionales correspondientes.

- Establecer un programa de conservación y mantenimiento periódico de los murales, esculturas y demás elementos que conforman la intervención artística, considerando su exposición permanente a factores ambientales, al tránsito de personas y al desgaste natural ocasionado por el transcurso del tiempo, a fin de garantizar su adecuada preservación y prolongar su vida útil.

- Implementar un sistema de interpretación y señalética dentro del Centro Cultural, mediante cédulas informativas, códigos QR u otros recursos físicos y digitales que permitan a los visitantes conocer el significado de los murales, esculturas, personajes, símbolos y demás elementos iconográficos representados en la intervención *"Reminiscencias"*.

- Promover visitas guiadas al Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, dirigidas a estudiantes, docentes, trabajadores, instituciones educativas, investigadores, visitantes y público en general, utilizando la intervención artística como un recurso para la difusión del patrimonio cultural y el fortalecimiento de la identidad territorial de la provincia de Sullana.

- Articular la intervención *"Reminiscencias"* con actividades académicas, culturales y educativas de la Universidad Nacional de Frontera, tales como conversatorios, exposiciones, talleres, visitas interpretativas y actividades de mediación cultural, con el propósito de aprovechar el espacio como un recurso permanente para la formación humanística y la difusión del patrimonio cultural.

- Fortalecer la difusión de la intervención artístico-cultural a través de los canales institucionales de comunicación, generando y difundiendo material fotográfico, audiovisual y gráfico que permita dar a conocer el proyecto, su proceso creativo y su significado cultural, contribuyendo al posicionamiento del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera como un espacio de referencia artística y cultural.

- Considerar la intervención artística *"Reminiscencias"* como una propuesta susceptible de continuidad y ampliación, promoviendo futuras intervenciones que permitan incorporar nuevos elementos vinculados con la historia, arqueología, patrimonio y memoria cultural del territorio, manteniendo una línea conceptual y estética coherente con la propuesta original.

- Promover alianzas y acciones de cooperación con instituciones culturales, educativas, municipales, museísticas y de investigación, con la finalidad de desarrollar actividades conjuntas que contribuyan a incrementar la afluencia de visitantes al Centro Cultural y fortalecer el vínculo de la Universidad Nacional de Frontera con la comunidad y el entorno cultural regional.

- Destinar progresivamente los recursos económicos, técnicos y logísticos necesarios para la conservación, difusión y puesta en valor permanente del Centro Cultural y de la intervención *"Reminiscencias"*, a fin de garantizar la sostenibilidad de la inversión realizada y preservar su aporte al patrimonio artístico y cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

IV. DE LA CERTIFICACIÓN.

- **Organizadores:**

DNI	Apellidos	Nombres	E-mail
40424159	ARRIETA CARRASCO	CLAUDIA GIOVANNA	carrieta@unf.edu.pe
77174237	SERNAQUE SILVA	RONALD	rsernaques@unf.edu.pe
74069642	FOSSA ESPINOZA	DIANA ELIZABETH	dfossae@unf.edu.pe
76736434	NOLE FLORES	DENYS VALENTIN	dnlef@unf.edu.pe
72626504	PAKER ACUÑA	JEAN MARVIN	jpakera@unf.edu.pe
71987225	IPANAQUE MADRID	RIGGESUS FERNANDO	ripanaquem@unf.edu.pe

22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN

ANEXOS

21

ANEXO 01: Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 070-2026-UNF/CO

Sullana, 06 de febrero de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 015-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 16 de enero de 2026; Informe Técnico N° 002-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 20 de enero 2026; Oficio N° 188-2026-UNF-VPAC, de fecha 22 de enero de 2026; Informe N° 038-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de enero de 2026; Informe N° 036-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de enero de 2026; Oficio N° 219-2026-UNF-VPAC, de fecha 27 de enero de 2026; Informe N° 021-2026-UNF-OAJ, de fecha 29 de enero de 2026; Oficio N° 260-2026-UNF-VPAC, de fecha 29 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TITULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS
PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en el Estatuto en mención, en su Artículo 42 la Estructura Orgánica detalla:
(...)
ORGANOS DE LINEA:
(...)
06.4. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
06.4.1. Unidad de Extensión Cultural.
(...)

Que, en ese sentido artículo 93° del Estatuto Institucional, la Unidad de Extensión Cultural señala lo siguiente: La Unidad de Extensión Cultural es la unidad de organización de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural encargada de la Extensión de la Cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del estudiante y a la investigación y fomento de la conservación del patrimonio cultural.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, el cual establece: Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. – La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, iniciativas de Extensión Cultural y de Proyección Social, con pertinencia académica e investigativa que vinculen a la Universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Asimismo, en su Artículo 92°. Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, expresa que:

- Formular y proponer con responsabilidad social los lineamientos y/o directivas para el desarrollo de acciones de Proyección Social Extensión Cultural.
- Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria.
- Fomentar el cultivo de las artes en la Comunidad Universitaria.
- Las otras funciones que le asigne la alta dirección o que le sean dados por las normas sustantivas.

Que, con Oficio N° 015-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC, de fecha 16 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural remite a la Jefa de la Dirección De Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026, solicitando se sirva disponer su revisión y posterior derivación a las instancias correspondientes, a fin de que sea considerado para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Técnico N° 002-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 20 de enero 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural - 2026, conforme a lo establecido en el mencionado plan, ya que cumple con los criterios técnicos normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 188-2026-UNF-VPAC, de fecha 22 de enero de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural - 2026, con la finalidad de que se elabore el informe de disponibilidad Presupuestaria, información necesaria para la aprobación mediante acto resolutivo del mismo.

Que, con Informe N° 038-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 26 de enero de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite disponibilidad presupuestaria para el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026.

18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 036-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 26 de enero de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 0038-2026-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual, emite disponibilidad Presupuestaria para el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural - 2026, por el monto de S/ 120,980.00, de acuerdo a lo indicado; asimismo presenta algunas recomendaciones a tener cuenta.

Que, con Oficio N° 219-2026-UNF-VPAC, de fecha 27 de enero de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 021-2026-UNF-OAJ, de fecha 29 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: 4.1. Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable jurídicamente que se apruebe el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural-2026, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe. 4.2. Que, el presente pronunciamiento no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de los reglamentos internos o de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas académicas competentes de la entidad, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, con Oficio N° 260-2026-UNF-VPAC, de fecha 29 de enero de 2026, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Articulo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 006-2026-SO-CO, de fecha 05 de febrero de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.* ***ENCARGAR*** *a la Unidad de Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.*

17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 006-2026-SO-CO de fecha 05 de febrero de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

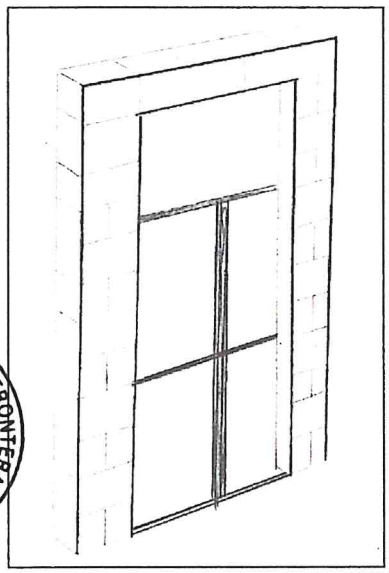
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Javier Ramiro Gallosa Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

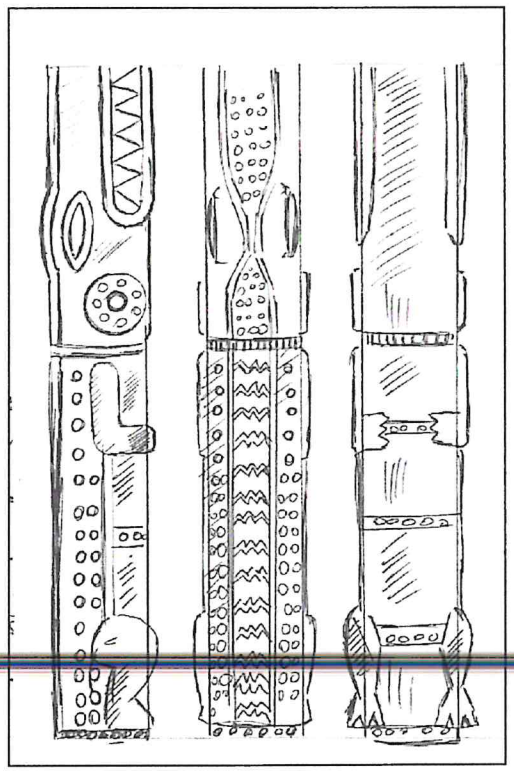
ANEXO 02: Diseños de la propuesta artística.

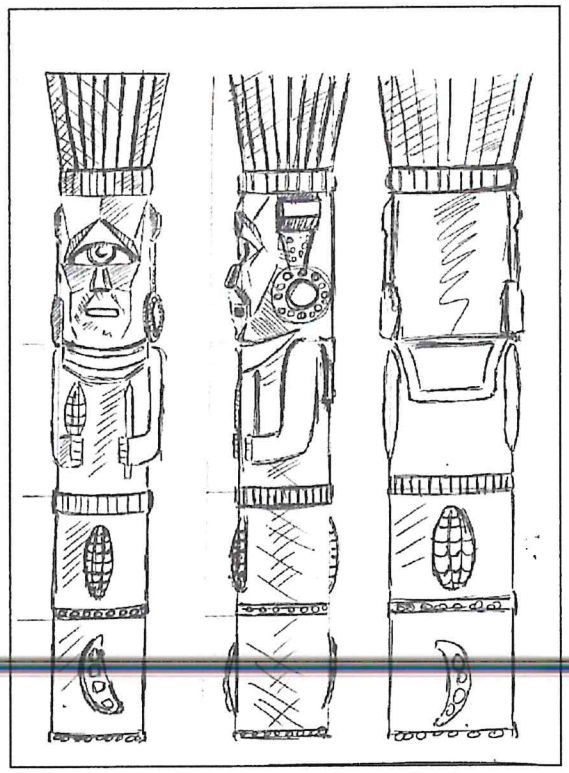
Portal de ingreso (Puerta principal).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Columnas de las Deidades Tallanes (Lagarto de Oro y Walac).

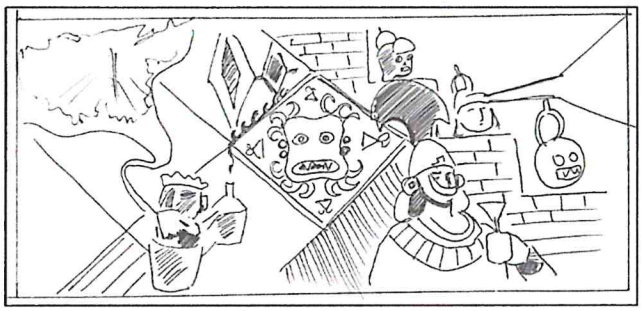


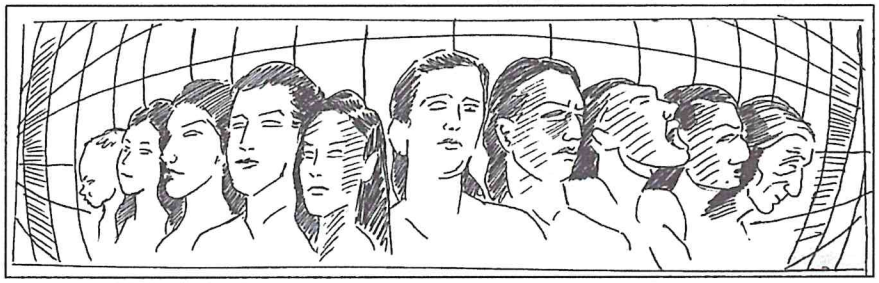


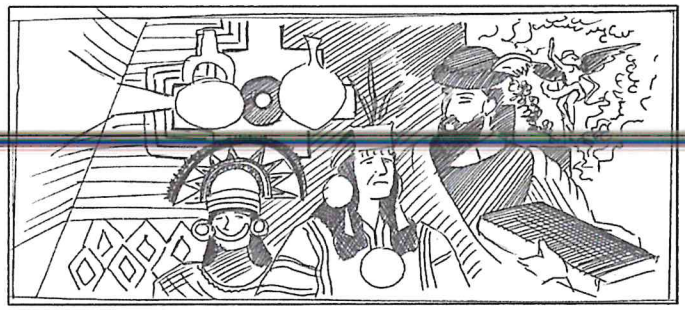
Figuras de Chamanes (Primer piso).



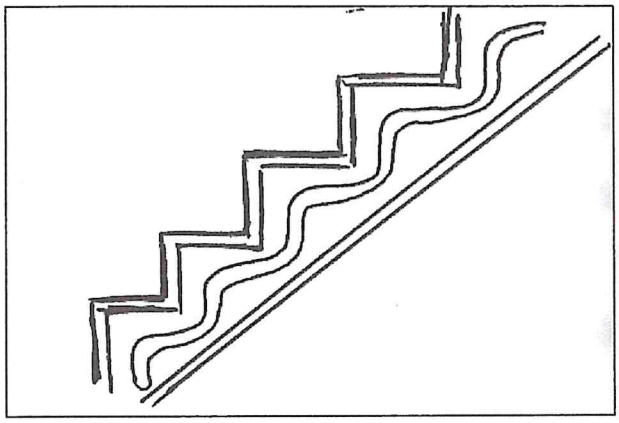
Mural de Línea de Tiempo Cultural.



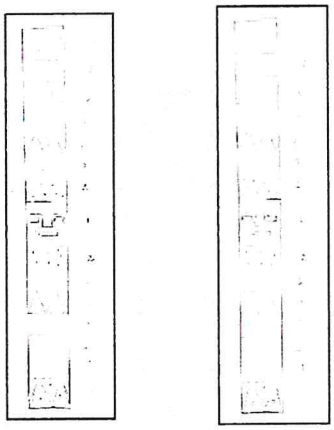




Escalera simbólica (Serpiente ancestral).

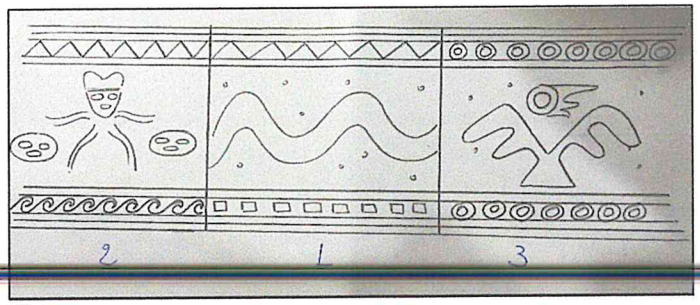


Columnas simbólicas del Sol y la Luna.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Diseño de balcón cosmogónico.



ANEXO 03: Tratamiento y acondicionamiento de los espacios del Centro Cultural destinados a la ejecución de los componentes pictóricos y escultóricos.

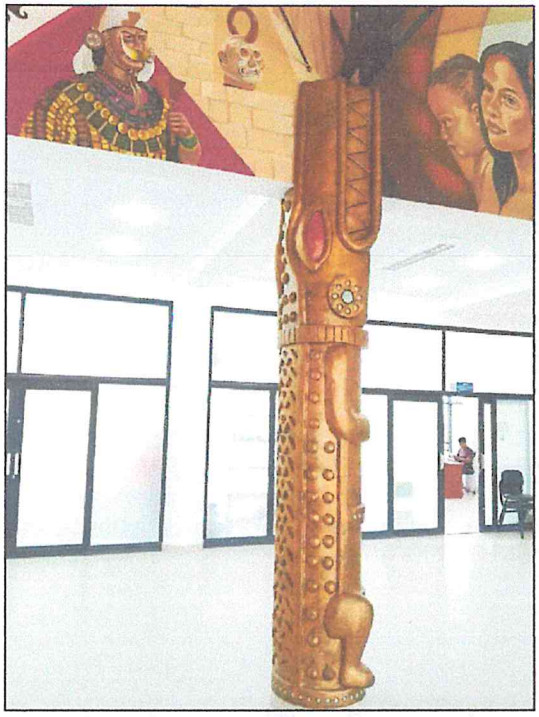


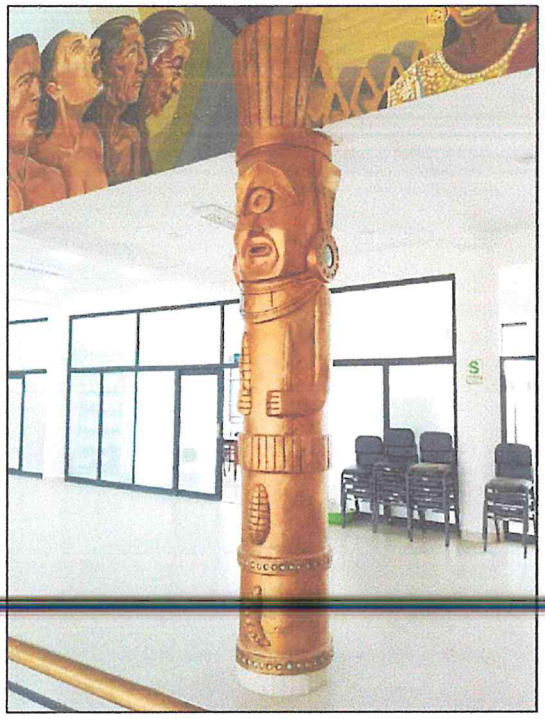
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 04: Intervención artística del portal de ingreso principal del Centro Cultural, reinterpretándolo como un portal simbólico inspirado en las construcciones de barro de las culturas prehispánicas del norte peruano.



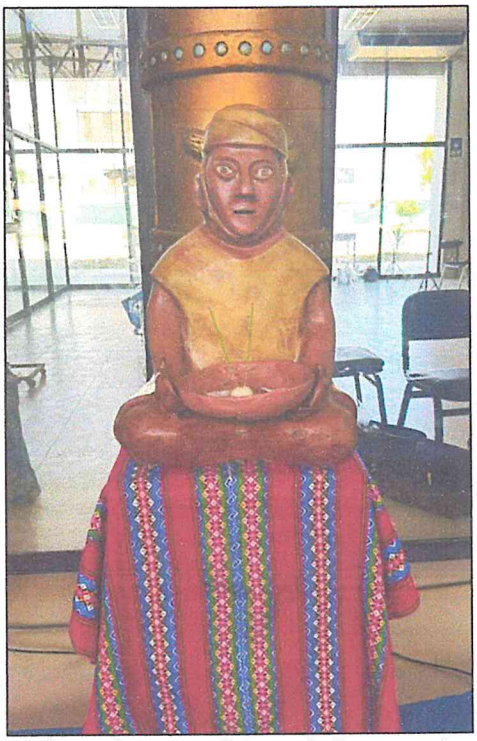
ANEXO 05: Intervención escultórica de las columnas principales del hall del Centro Cultural, incorporando representaciones simbólicas de las deidades Lagarto de Oro y Walac.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 06: Se elaboraron e instalaron figuras de chamanes, ubicadas en relación con las representaciones de las deidades.

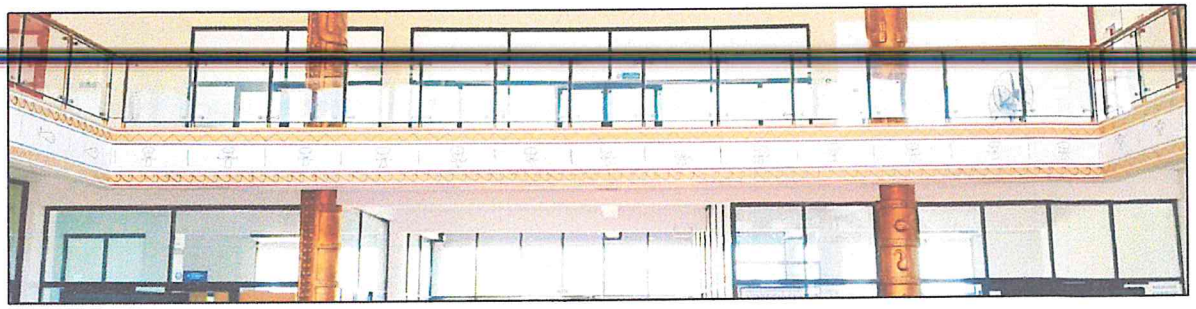


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 07: Mural de línea de tiempo cultural, concebido como uno de los principales componentes pictóricos del proyecto.



ANEXO 08: Intervención artística del balcón cosmogónico.



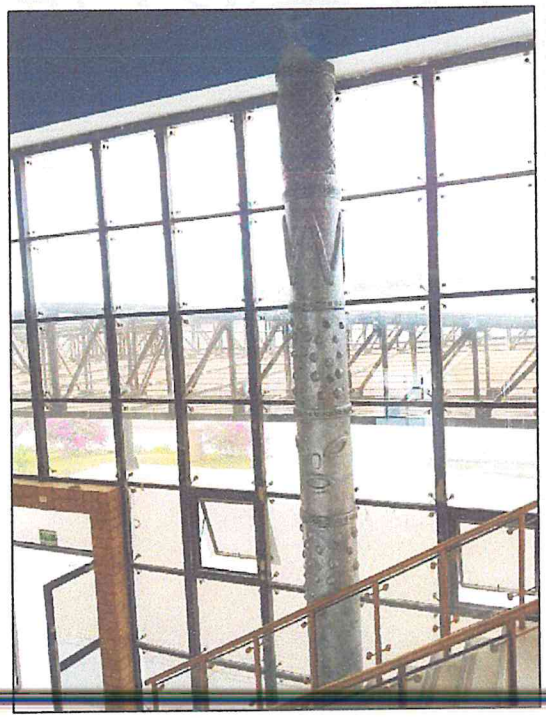
ANEXO 09: Se desarrolló la representación relacionada con la serpiente ancestral en la escalera, denominada puente transitaste.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 10: Se realizó la columna del Sol y la Luna como la dualidad cósmica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 11: Se realizó el mural del manto azul, día y noche.



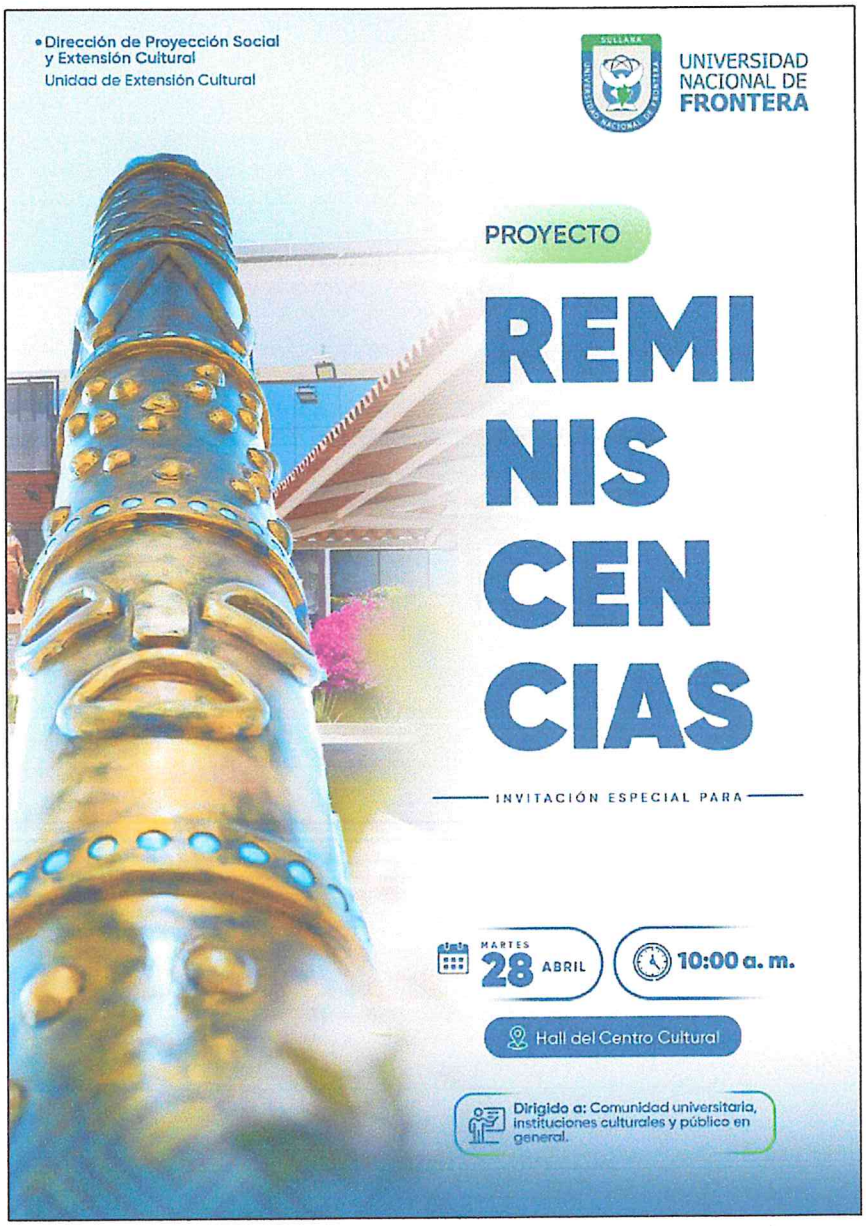
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VoBo
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 12: Difusión del evento a través de la página oficial de Facebook del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.



ANEXO 13: Imagen institucional entregó las invitaciones virtuales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL



ANEXO 14: Catálogo institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 15: Con fecha 28 de abril de 2026, se hizo la entrega del proyecto mediante una ceremonia de develación en las instalaciones del Centro Cultural.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

ANEXO 16: Durante el desarrollo de la develación, el artista visual e instructor cultural de la UNF, Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid, explicó el proceso creativo y el significado de la obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Anexo 17: Acto de reconocimiento al equipo técnico y asesor, que apoyaron en la ejecución, así como la participación de los estudiantes del Taller de Dibujo y Pintura y taller de Escultura, quienes contribuyeron activamente en la ejecución técnica del proyecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL